

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 13 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el Acuerdo de 24 de febrero de 2021, de iniciación del procedimiento de revisión de oficio para la declaración de nulidad de pleno derecho de la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva dictada en el expediente sancionador que se cita, por la que se impone una sanción de multa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación a través del servicio de Correos en los domicilios fiscal y social de la entidad mercantil interesada que constan a esta Consejería y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento para revisión de oficio de la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva recaída en el procedimiento sancionador 21/9456/2015/EP. Para el conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Recursos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla.

Acto notificado	Persona interesada	CIF	N.º expediente
Acuerdo de inicio de procedimiento de revisión de oficio	PROMOCIONES PABLO CARRASCO, S.L.	B21305388	74-21-REC

Asimismo, se indica que dispone de un plazo de 10 días para presentar alegaciones y la documentación y demás medios de prueba que estime pertinentes, a contar desde el día siguiente al de la comparecencia y notificación del acto íntegro o, en su defecto, en caso de no comparecer, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días otorgado para la comparecencia, transcurrido el cual se procederá a dictar propuesta de resolución por esta Secretaría General Técnica.

Sevilla, 13 de mayo de 2021.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»